

# EL ASIENTO CASTELLANO EN EL ORIENTE DEL REINO DE GRANADA. EL PADRÓN DE VERA DE 1506

Juan Francisco Jiménez Alcázar  
*Universidad de Murcia*

El desarrollo del proceso repoblador del reino de Granada tras la guerra de conquista de 1481-1492 se erige para el historiador como uno de los episodios de mayor interés para su estudio y conocimiento. La diversidad de factores, con múltiples consecuencias, y donde los elementos que entraron en juego se articulan en temas con una actualidad inaudita hoy, hace que el objetivo de las investigaciones se vuelva una y otra vez sobre el modo en que entraron en conflicto dos grupos sociales con presupuestos de victoria y derrota muy claros. Profesaban, además, religiones excluyentes que definían unas culturas específicas, y que terminaron por configurar unas políticas tanto institucionales como sociales que desembocaron en la eliminación de uno de los dos. El concepto de alteridad estará presente en todo momento a lo largo de toda la realidad histórica, y la forma y manera en que los vencedores cristianos se asentaron en un determinado territorio del reino recién incorporado a Castilla condicionó enormemente el resultado final de esa repoblación.

Presento en este breve estudio un nuevo avance sobre el modo en que Castilla controló desde todos los puntos de vista el Oriente del reino de Granada en los años finales del siglo XV y primeros del XVI, donde el padrón de vecinos de Vera, la ciudad que vertebraba la demarcación, es un punto de apoyo para contemplar y analizar el resultado de los primeros resultados del repartimiento hecho muy pocos años atrás. No es la primera vez que me acerco al contexto veratense en el periodo de su conquista por los castellanos, ni será la última, pues es un avance de un estudio más pormenorizado y amplio sobre el proceso general de la asimilación del territorio a los modelos organizativos del reino cristiano de Castilla. Asimismo, deseo que sirva como humilde muestra de afecto y homenaje personal a quien ha contribuido a hacer del Medievalismo hispánico un lugar de referencia internacional y a quienes hemos tenido la fortuna de tratarlo de manera particular, con el agradecimiento por su amistad y magisterio.

## 1. CASTILLA LLEGA AL LEVANTE ALMERIENSE

No fue inédita la presencia de huestes y poderes establecidos de Castilla en las tierras que hoy componen la provincia de Almería, por entonces constitutivas de las *ta'as* más orientales del Sultanato nazarí de Granada. Ya en el XIII, durante los complejos días de la ocupación castellana en la Cuenca del Segura<sup>1</sup>, enmarcada en el reino de Murcia hudí, la frontera quedó muy abierta, pues mientras el infante don Alfonso se encargó personalmente de que la capitulación de la por entonces villa de Lorca en 1244 supusiera la *llave* de la demarcación en su paso del Sur al Levante, Vera se erigió en la base

<sup>1</sup> Rodríguez Llopis, M.: "La expansión territorial castellana sobre la Cuenca del Segura (1235-1325)", *Miscelánea Medieval Murciana*, XII (1985), pp. 105-138.

principal del poder islámico en la zona. El Valle del Almanzora y las villas de Huéscar, Orce, Galera y Cúllar como puntales de vanguardia sobre Baza, unos controlados directamente y el primero por sometimiento feudo-vasallático (inefectivo a los pocos años), contribuyeron a que el núcleo veratense se convirtiese en el centro militar de toda la estructura fronteriza oriental granadina. Desde aquí se lanzaron las incursiones más agresivas sobre las tierras murcianas, como la realizada en 1283 por zenetes que dejaron un resultado de doscientas víctimas mortales entre los repobladores de Lorca y otros doscientos cautivos<sup>2</sup>.

Estas operaciones derivaron en un proceso de abandono masivo a un lado y otro de la frontera, pues la zona era orográficamente ideal para que durante los siglos posteriores fuese un límite con un marcado carácter militar. Este factor es básico, pues configuró un paisaje que en absoluto se alteró tras la conquista, con unas repercusiones de primer orden. En los últimos años del siglo XIII y primeras décadas del XIV, este despoblamiento era muy ostensible en la zona occidental del reino de Murcia, y la intervención aragonesa terminó por definir ese panorama<sup>3</sup>. El caso de Huéscar o Cúllar, reconquistadas por los nazaries, hizo retroceder la línea castellana hacia las posiciones de vanguardia santiaguistas de la Sierra de Segura, pero estratégicamente no repercutió en el sostenimiento de la frontera. El vacío continuó con desalojos, como el significativo de Nogalte o los evidentes de las villas y castillos prelitorales (Calentín, Ujéjar, Chuecos, Tébar...), hecho que tuvo su réplica al otro lado de la frontera con la concentración de posiciones en Vera, a pesar de las avanzadas de Xiquena, Tirieza, Huércal, Overa o el otero de Úrcal. Algunos de estos puntos tuvieron su canto del cisne durante las primeras décadas del XIV, pero sabemos que tras el desastre demográfico posterior a 1348, bastante tuvo la corona castellana con sostener plazas mucho más importantes, desde la perspectiva geoestratégica, como Caravaca<sup>4</sup>. El siglo XV vino a cambiar muy poco el aspecto general, pues las breves conquistas castellanas fruto de campañas militares concretas, como la toma de Húscar por don Rodrigo Manrique en 1435, los Vélez, Albox, Overa... sólo tuvieron como resultado estable que Castilla conservase Xiquena y Tirieza a comienzos de 1450<sup>5</sup>. Incluso esta última también fue abandonada tras su destrucción por las propias huestes cristianas, en este caso las de Lorca para evitar su reocupación por los nazaries<sup>6</sup>. Por lo tanto, no hubo alteraciones significativas hasta la ofensiva castellana de 1488, con la excepción de algunas intervenciones de importancia a un lado y otro de la frontera, como la batalla campal de los Alporchones<sup>7</sup>, el saqueo de

<sup>2</sup> Torres Fontes, Juan y Torres Suárez, Cristina: "El campo de Lorca en la primera mitad del siglo XIV", *Miscelánea Medieval Murciana*, XI (1984), p. 160.

<sup>3</sup> Ferrer i Mallol, M<sup>a</sup> Teresa: *Entre la paz y la guerra. La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*, Barcelona, CSIC, 2005.

<sup>4</sup> 1352, octubre, 15, Soria. Provisión de Pedro I ordenando a don Fadrique, maestre de Santiago, ante la petición del concejo de Murcia, que poblase los lugares de Caravaca y Cehegín, y pusiera guarniciones en los castillos de esos enclaves para su defensa. Molina Molina, Ángel Luis: *Documentos de Pedro I*. "Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia" (CODOM), Murcia, Academia Alfonso X el Sabio-CSIC, 1978, doc. 46, p. 79.

<sup>5</sup> Torres Fontes, Juan: *Xiquena. Castillo de la frontera*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, <sup>2</sup>1979.

<sup>6</sup> Así consta en la pregunta 34 del pleito por Xiquena entre la ciudad de Lorca y el marqués de Villena a finales del XV. Archivo Histórico Municipal de Lorca. Pleito de Xiquena, fol. 41r. El litigio fue estudiado y transcrito por Veas Arteseros, Francisco de Asís: *El pleito de Xiquena. Estudio y edición*, 2017.

<sup>7</sup> Torres Fontes, Juan: *Fajardo el Bravo*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1994, pp. 62 y ss.

Mojácar<sup>8</sup>, el asalto a Xiquena<sup>9</sup> o la cabalgada de Abu-l-Hassan a la villa santiaguista de Cieza<sup>10</sup>. Vera se había convertido en la referencia indudable de todo el sistema global nazarí en la frontera oriental con los castellanos y, por lo tanto, la capitulación de las autoridades veratenses a las huestes de don Fernando en junio de ese año propició la caída en bloque de buena parte de todo el sector que capitalizaba.

## 2. SE ABRE EL PROCESO REPOBLADOR

La permanencia de las posiciones nazaríes en Baza y en Almería no contribuyó a que el desplazamiento de la frontera entre Castilla y Granada hacia tierras del Poniente fuese muy visible. De hecho, la participación de las huestes murcianas y jienenses, enmarcadas bien en las batallas nobiliarias, bien en las concejiles o bien en la real, tuvo como reflejo el que algunos de los futuros oligarcas de estas villas fronterizas consiguieran el nombramiento como caballeros de manos del propio rey<sup>11</sup>.

Cuando Castilla asumió el control del territorio de Vera también lo hizo de buena parte de su complejo defensivo, es decir, del rosario de villas y posiciones fortificadas que componían su distrito durante la época nazarí. Pero con la contemplación de los acuerdos pactados para su entrega, la mayoría de estos núcleos permaneció con su población intacta durante estos primeros años de presencia castellana. Es más; lo interesante es que la estructura económica se mantuvo hasta el mismo momento de la rebelión de 1568, donde las explotaciones agrícolas se restringían a los afloramientos de agua y sus intrincados sistemas de regadío y la explotación ganadera de tipo extensivo, con propietarios moriscos que compartían intereses con los señores de ganado cristianos viejos, como por ejemplo el linaje Abduladín. Los conflictos generados por el sostenimiento o alteración del sistema hidráulico de regadío no tardaron en surgir, donde el cristiano viejo se proponía alterar esa estructura con el fin de aprovecharse mejor de ella, y el morisco que deseaba que todo el engranaje, fruto de siglos de tradición, se mantuviera<sup>12</sup>; no se puede obviar que también estaba implícito aquí un recurso de posible resistencia al cambio, cuando no de posición numantina frente al repoblador que había vencido en la guerra.

Es muy posible que el asiento y el poder social de la familia Abduladín en estas *ta'as* orientales granadinas, afín además al partido de Çidi Yahya al-Nayar, favoreciese la capitulación en bloque de junio de 1488. Por supuesto que el impacto que supuso para la población granadina la caída de Málaga tuvo que ver en la decisión final, pero me inclino más por las causas más cercanas y directas, sin obviar el pilar malagueño.

Pero este hecho se vio alterado precisamente por el efecto que tuvo el complejo proceso de repartimiento en la zona veratense durante las primeras décadas, sobre todo

<sup>8</sup> *Ibidem*. Se encuentra mencionado también en la carta que el alcaide lorquino dirige a Enrique IV: p. 32.

<sup>9</sup> Archivo Histórico Municipal de Lorca. Cartulario 1463-1464, fol. 13r.

<sup>10</sup> García Díaz, Isabel: *El saqueo de Cieza de 1477. Historia y leyenda*, Cieza, Ayuntamiento de Cieza, 2006.

<sup>11</sup> Clásico el estudio de M. Claude Gerbet sobre esta cuestión: La nobleza en la Corona de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516), Cáceres, Institución Cultural «El Brocense», 1989. En el entorno de la ciudad de Lorca y en el contexto del asedio de Baza, abordé los casos lorquinos en *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca 1460-1521*, Granada, Universidad de Granada, 1997, pp. 222-223.

<sup>12</sup> Jiménez Alcázar, Juan Francisco: "Agua, riego y repoblación en Vera (Almería) durante los siglos XV y XVI", en M.I. del Val y O. Villanueva (eds.), *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*, Santander, PubliCan-Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 381-417.

antes del terremoto de 1518<sup>13</sup>. La llegada de cristianos, con participación además en la hueste de conquista, fue un factor añadido al panorama de explotación aludido. Por un lado, los cristianos siempre se vieron como vencedores y, por lo tanto, con legitimidad para obrar en consecuencia por encima incluso de las capitulaciones. La rebelión de 1500 no hizo más que acentuar esta situación. Qué significativo y expresivo resulta el título escogido por el profesor Peinado Santaella para realizar su ensayo sobre la situación del reino granadino después del proceso de conquista: *Como disfrutaban los vencedores cuando se reparten el botín*<sup>14</sup>. Imposible mayor elocuencia y claridad en los objetivos del excelente historiador granadino. Y por otro, los moriscos, además del conjunto del reino y donde las circunstancias lo permitían, incómodos por esta presión, abandonaron sus casas y propiedades y marcharon al Magreb. En este sector el caso más significativo es el de Teresa y Cabrera, aldeas de la “Tierra de Vera”<sup>15</sup>. Todo ello se conjugó con procesos encontrados que ayudaron a que el sistema de asiento castellano fuese aún más complejo. Ni los castellanos repobladores componían un grupo de desalmados ignorantes de los sistemas de regadío existentes, ni los moriscos unos pobres indefensos ante la avalancha de abusos, que los hubo. La postura de unos y otros respondió a la táctica de defensa de intereses propios, y que no era otra que la de corresponderse con la estrategia global de conservar una posición de supervivencia asumida por ese grupo. El morisco, conservador, pretendió en todo momento, no permitir alteraciones en unas tradicionales estructuras de explotación que habían dado resultados manifiestos a lo largo de generaciones. Y el cristiano viejo que quiso mejorar lo que a sus ojos tenía posibilidades de perfeccionamiento<sup>16</sup>. Por lo tanto, se dibujó un panorama en las décadas del XVI que terminaron por romper un precario equilibrio, y que, en el conjunto del reino, desembocó en la sublevación de décadas más tarde.

El proceso de repoblación en Vera<sup>17</sup> se correspondió con el deseo de establecer en la principal base de la demarcación una guarnición estable y numerosa que permitiese controlarlo y dominarlo de manera efectiva. Para ello se desalojó de población musulmana toda la villa, al menos en la zona interior a la muralla (“cincho”), ubicada en el actual Cerro del Espíritu Santo. Constituía un auténtico fortín de primer orden que soportaba el dominio de todo el curso del Almanzora desde el Sur, a un paso de la costa –con el apoyo inestimable a Mojácar– y como punta de lanza hacia Almería y hacia Baza –a través de los Filabres, Purchena incluida–. Los mudéjares veratenses expulsados lograron

<sup>13</sup> Olivera Serrano, César: *La actividad sísmica en el reino de Granada (1487-1531). Estudio histórico y documentos*, Madrid, 1995, pp. 39 y ss.

<sup>14</sup> Peinado Santaella, Rafael G.: *Como disfrutaban los vencedores cuando se reparten el botín. El reino de Granada tras la conquista castellana (1483-1526)*, Granada, Editorial Comares, 2011.

<sup>15</sup> Martínez San Pedro, M<sup>a</sup> Desamparados y de la Obra Sierra, Juan M<sup>a</sup>: “Teresa, un lugar fronterizo”, en *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (siglos XIII-XVI): Lorca-Vera 1994*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997, pp. 629-638.

<sup>16</sup> Jiménez Alcázar, Juan Francisco: “Agua, riego y repoblación en Vera (Almería) durante los siglos XV y XVI”, y “La incorporación de Vera a la Corona de Castilla”, en Víctor A. Luque de Haro y Manuel Caparrós (coords.), *La tierra de Vera. Nuevas contribuciones sobre la historia de un territorio de frontera*, Almería, Editorial Universidad de Almería, 2019, pp. 137-151.

<sup>17</sup> Abordé en un estudio previo a la transcripción del libro de reforma del repartimiento de Vera las bases de este fenómeno repoblador en los primeros años de dominación cristiana en *El libro del repartimiento de Vera. Edición y estudio*, Almería, Instituto de Estudios Almeriense, 1994.

encontrar tres vías de salida. La primera y más lógica fue la de reubicarse en las aldeas y villas más próximas, caso de Zurgena, Teresa, Cabrera, Serón, Lubrín, Cuevas, etc. Pero en esta solución es muy interesante analizar el suceso que permitió abrir un nuevo asiento a escasos kilómetros del núcleo veratense. Por mediación del propio monarca, y en un solar amplio en la zona alta del río Antas, se dejó acampar a parte de la población de Vera y, aquellos que quisieron, fundaron el primitivo enclave de Antas<sup>18</sup>. A este hecho hay que añadir que algunos de los que se marcharon al Magreb y volvieron, tuvieron como referente poblacional este asentamiento. Estos emigrados compusieron la segunda vía de salida, por otro lado, muy extendida sobre todo en la dos primeras décadas de dominio castellano, es decir, de 1490 a 1510 aproximadamente<sup>19</sup>. Y la tercera tuvo más que ver con el interés económico del Cardenal de España, que derivó algunos otros hacia sus posesiones en la Vega Baja del Segura<sup>20</sup>. Es muy importante la deriva de esta población pues al fin y al cabo fue su permanencia o no, o la posesión y propiedad de tierras la que jugará un papel crucial en el mantenimiento de las estructuras económicas.

El proceso abierto para dominar el territorio pasaba en primer lugar por imponer un grupo leal de pobladores que asumieran además el protagonismo militar para ejercer el dominio real. El hecho de que fuese gobernador de la plaza don Garcilaso de la Vega, personaje principal de la Corte y de confianza personal del monarca, da buena muestra de la importancia que para los Reyes Católicos tuvo el enclave veratense desde el mismo momento de la capitulación en junio de 1488. No solamente hay que tener en cuenta que se trasladaba el frente de batalla hacia occidente, pues Vera asumía el papel de ciudad-base militar fundamental para la guerra, sino que su situación tan próxima a la costa y rodeada de una mayoría mudéjar, la convertía en un punto fundamental para los intereses de la Corona con el fin de controlar de manera efectiva lo conseguido por los pactos de capitulación. El mar le dotaba de una línea de abastecimiento estable y muy cercana para llevar vituallas a las huestes de asedio en Baza y Almería. La línea imaginaria entre las ciudades bastetana y veratense, que había mantenido la frontera nazarí desde finales del siglo XIII, se mantendrá tras la conquista; las actividades pecuarias son el mejor ejemplo de este hecho, donde localizamos en las primeras actas capitulares de Vera los pagos por derechos de herbaje de vecinos de la ciudad granadina<sup>21</sup>.

La conquista cristiana de ambas ciudades y el desplome de las posiciones nazaríes, con los definitivos acuerdos de Santa Fe, abrió definitivamente el proceso de asimilación institucional organizativa del reino de Granada por Castilla<sup>22</sup>. Era el momento de su incorporación al sistema plurirregional castellano, pero con importantes novedades de calado, como lo fue la plasmación del poder real que, tras siglos de pugna entre la monarquía y la nobleza, llevaron a cabo las políticas de doña Isabel y don Fernando.

<sup>18</sup> AGS. RGS. 1499-IX-18, fol. 421.

<sup>19</sup> Peinado Santaella, Rafael G. y Galán Sánchez, Ángel: *Hacienda regia y población en el reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada, 1997.

<sup>20</sup> Grima Cervantes, Juan: "Almería mora y mudéjar en tiempos de su conquista", *Almería y el reino de Granada...*, p. 25.

<sup>21</sup> Por poner algunos ejemplos: sesiones 12 y 15 de octubre de 1505 (Libro 1416, fol. 4r.); sesiones 17 y 29 de enero de 1506 (fol. 8v.); sesión 23 de febrero de 1506 (fol. 9r.); sesión 20 de diciembre de 1506 (18v), etc.

<sup>22</sup> Peinado Santaella, Rafael G.: "La organización del poder en el reino de Granada tras la conquista castellana: alcóces urbanos y señoríos nobiliarios", en Hermínia V. Vilar, Mafalda S. da Cunha, Fátima Farrica (coords.), *Centros Periféricos de Poder na Europa do Sul (séculos XII-XVIII)*, Lisboa, Edições Colibri, 2013, pp. 51-65.

La especificidad de la repoblación veratense comparte características con el resto de la demarcación oriental granadina, y que son las que la convierten distinta a lo sucedido en la zona occidental y central. Diversos fueron los factores que dibujaron ese panorama entre estos amplios sectores, pero hay que tener presente los condicionantes geográficos y las particularidades del proceso de conquista. Para el caso que nos ocupa, se esbozaba un espacio semi-vacío generado por una frontera activa durante los últimos dos siglos, localizados los núcleos habitados en los nodos de una red defensiva generada por esas necesidades tácticas, con Vera como ciudad-base y Baza en un extremo situado al noroeste, en línea con la demarcación fronteriza. La capitulación de la mayor parte de las villas y aldeas de toda esta zona, facilitada además por la caída de la pieza básica del sector a primeros de junio de 1488<sup>23</sup>, generó un extenso poblamiento mudéjar, pues los acuerdos con los cristianos les permitió su permanencia. Entre esa mayoría musulmana se localizaban unos pocos enclaves de población cristiana, que ocupaban las principales ciudades, caso de Almería, Adra o la propia Vera, que constituía un binomio estratégico de control de todo el Levante almeriense. La sublevación de 1568 fue la mejor prueba de que esa política de dominio de los puntos básicos por población cristiana fue la más oportuna. No era una actuación inédita, pero en este caso el control de la población respondía a la intención política alfonsí actualizada a finales del siglo XV.

La mayor parte de la población que llegó a Vera procedía de zonas cercanas, sin que podamos especificar de manera nominal a cada uno de los repobladores. Lo que se conserva es el libro de reforma del repartimiento realizado con anterioridad, que en 1496 venía a poner al día los resultados del proceso<sup>24</sup>. Y aquí reside la clave de la aportación de este estudio, pues el padrón de 1506 reflejaba una realidad pasados diez años desde ese primer registro: es el que indicaba no el éxito o el fracaso del proyecto de repoblación, sino la crudeza de los hechos, que son obstinados.

El documento de la reforma de Juan Navarro no registra la procedencia de los repobladores, y solo los podemos identificar por el estudio de la documentación de las poblaciones de origen, como Lorca, y, sobre todo, por las actuaciones posteriores, desde la dinámica económica y social hasta la institucional.

### 3. LOS REAJUSTES... Y HACIA LA DESTRUCCIÓN

Pero todo este proceso marchó en paralelo del gestado a raíz de los repartimientos específicos realizados en estas principales ciudades y villas del reino recién conquistado. En Vera se constituyó un concejo nuevo muy pronto, bajo el mando de Garcilaso de la Vega como gobernador e incluido en el reino de Murcia. Hay que recordar que las fronteras entre Granada y el adelantamiento murciano se habían diluido en el mismo momento en que el poder central granadino aún permanecía en manos nazaríes. El control militar era clave para consolidar la conquista, más que nada porque las amenazas seguían constantes. Durante unos meses, Vera tomaba el testigo de ciudad de vanguardia fronteriza, además con la importancia estratégica de su cercanía a la costa<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> Tapia Garrido, José Ángel: *Historia de la Vera antigua*, Almería, Diputación Provincial, 1987, pp. 262 y ss.

<sup>24</sup> Jiménez Alcázar, Juan Francisco: *El libro de repartimiento de Vera...*

<sup>25</sup> Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. 1491-04-06, fol. 77.

La Corona de Castilla llegaba al Almanzora para ya no retroceder. Las instituciones previstas necesitaban de un poblamiento cristiano estable, pues esos nuevos vecinos llegaban como soldados-colonos, al más puro estilo repoblador hispánico. Precisaron de una organización social: la tenían, y como tal, se repartieron, según tradición, las suertes. Necesitaron de un sistema reglado institucional, tanto laico como religioso, pues no hemos de olvidar que era la conquista de un reino cristiano sobre el último poder islámico en la Península. En un territorio, que mayoritariamente había sido repartido entre la aristocracia castellana<sup>26</sup> y que las principales ciudades y villas se habían quedado bajo el control regio, se precisaba de una institución de asimilación, como lo era, por un lado, el corregimiento, y por otro, el de un obispado. La estructuración eclesiástica era obligada en un reino enmarcado en la Cristiandad, por lo que lo más interesante, y circunscrito a las demarcaciones orientales, se erigió de la “nada” una diócesis inédita: la de Almería. En Vera se articuló la acostumbrada red de parroquias, y se integró en la red de vicarías previstas para el conjunto del obispado. Un corregidor compartido era el resultado de esa política de dominio político real, pues no solo se trataba de plasmarlo en una institución de responsabilidad personal, sino de reflejarlo en el sueño alfonsí de un único modelo de fuero municipal<sup>27</sup>. El Fuero Nuevo considero que fue, junto con el sistema militar, el mejor ejemplo de lo que supuso ese asiento castellano desde la perspectiva de organización estatal. El dominio territorial recayó en manos de un capitán general, don Íñigo López de Mendoza, segundo conde de Tendilla y que será primer marqués de Mondéjar. Las competencias judiciales del Adelantamiento del reino de Granada fueron a parar a don Diego de Cárdenas<sup>28</sup>, duque de Maqueda, pero sus competencias quedaron relegadas muy pronto por la creación de la Chancillería de Ciudad Real en 1495, para ser trasladada una década después a Granada.

Efectivamente, el objetivo final era el del control militar, de ahí que los repobladores encarnaban las instituciones organizativas, tanto políticas como religiosas. No hay que olvidar en ningún momento que Vera se enclavaba en un entorno *a priori* hostil, con una población rodeada completamente de villas mudéjares, hecho que no cambió en absoluto tras la Conversión General de 1501. En las décadas posteriores hubo grandes cambios, como el obligado de cambio de ubicación de la nueva Vera tras el terremoto de 1518, o los muy interesantes, por su impacto, de las alteraciones en el sistema de explotación agrícola. La tradición de riego de siglos mantenida por generaciones estaba contemplada por los moriscos como una base de supervivencia, e interpreto de identidad. Por el contrario, los cristianos viejos veían esas “mejoras” como un reflejo de su poder como vencedores, además de pensar en una posibilidad de aprovechar el recurso hídrico de una mejor manera; desde luego hay que contar con esa opción. La

<sup>26</sup> Pérez Boyero, Enrique: *Moriscos y cristianos en los señoríos del reino de Granada (1490-1568)*, Granada, Universidad Granada, 1997. Soria Mesa, Enrique: *Señores y oligarcas: los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1997.

<sup>27</sup> Grima Cervantes, Juan: “El corregimiento de Vera-Baza antes del año 1500”, *Almería y el reino de Granada en los inicios de la Modernidad (siglos XV-XVI)*, Almería, 1993, pp. 151-182, y Olivera Serrano, César: “De la ciudad islámica a la cristiana en tierras almerienses: la política de los corregidores a comienzos del siglo XVI”, *Actas VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Zaragoza, Centro de Estudios Mudéjares, 1999, pp. 497-506.

<sup>28</sup> Quintanilla Raso, M<sup>a</sup> Concepción y Blázquez Mayoral, Fernando: *La forja de una casa nobiliaria bajo la monarquía de los Reyes Católicos: la Casa Ducal de Maqueda*, Murcia, Editum-SEEM, 2017, p. 85.

ampliación de las infraestructuras para duplicar el caudal de los riegos generó diversos conflictos judiciales<sup>29</sup>, y que son el paradigma de esta pugna económica con una evidente base social y cultural.

La sistematización territorial se vio culminada por el dibujo de una red de concejos y alfoces, fiel reflejo de cómo estaba organizada Castilla, tanto si eran núcleos de jurisdicción eclesiástica como laica, para el caso de los señoríos, como si lo eran los grandes núcleos realengos. Las “Tierras”, identificadas como el término concejil, eran uno de los elementos más visibles de la presencia cristiana, y se generaron una cantidad enorme de pleitos a raíz de su delimitación. En el periodo nazarí la división territorial respondía a las competencias de los diversos cadíes, por lo que la implantación de esta superestructura implicó que ponía “bajo el dominio” directo de los nuevos concejos realengos una basta red de aldeas, todas ocupadas por mudéjares. Por lo tanto, la importancia de las poblaciones cristianas viejas en estas ciudades no solo implicó el asiento de estas familias, obligadas a mantener familia y casa a cambio de la suerte que le había correspondido, sino el sostenimiento de ese sistema militar, muy frágil en el Levante almeriense, y que siempre dependió del apoyo de la cercana ciudad de Lorca.

El registro de los vecinos de Vera de 1506 viene a mostrar una imagen fija de cómo iba el proceso de repoblación. Hablar de fracaso o éxito en un proceso como este no tiene sentido por cuanto el resultado final se puede contemplar hoy: Vera no se despobló. De hecho, solo quedaron vacías de población las aludidas Teresa y Cabrera, aldeas insertadas en la Tierra veratense, precisamente por el abandono de sus habitantes moriscos que marcharon al Magreb. Desde el momento de la reforma se tomó la decisión de repoblar una zona del término de Vera, los Almizaraques<sup>30</sup>, por lo que hemos de considerar que la “repoblación” no había terminado y continuaba activa. Eran relativamente pocos habitantes, refugiados en el entorno del “cincho” ante las amenazas que los rodeaban por todos lados: los desembarcos piráticos berberiscos en la costa, los monfíes en el monte y una mayoría morisca en todo el entorno territorial, con los únicos apoyos inmediatos de Mojácar, aunque en este caso era “un cojo apoyándose en otro” para andar, y Lorca como punto básico para proporcionar sus milicias concejiles como defensa, tal y como sucedió en el aludido asedio de 1569.

El terremoto de 1518 supuso un punto de referencia histórica para la ciudad. Se fundó en su actual emplazamiento, y es una de las razones por las que aludo a que el proceso repoblador no se frenó, sino que tuvo diferentes jalones que se extendieron incluso más allá de la sublevación morisca de 1568, cuando buena parte de los pobladores de las aldeas del Almanzora acompañaron a Aben Humeya tras el cerco de septiembre de 1569.

#### 4. EL DOCUMENTO

Este documento que ahora incluyo como apéndice, lo transcribí para la exposición permanente de la “Ermita-Aljibe del Cerro del Espíritu Santo de la ciudad de Vera”, inaugurada en 2007. Fue incluido años después entre el cuerpo documental de la tesis

<sup>29</sup> Jiménez Alcázar, Juan Francisco: “Agua, riego y repoblación en Vera...”

<sup>30</sup> Jiménez Alcázar, Juan Francisco: *El libro de repartimiento de Vera...*, p. 39.



doctoral de Diego A. Reinaldos, inédita<sup>31</sup>. Considero que es esta la ocasión más oportuna para publicar definitivamente el registro, y que forma parte de los padrones veratenses de esos años junto a los que aparecen en el libro de reforma de 1496 y los publicados por V. del Cerro<sup>32</sup>.

En estos primeros momentos, con unos propios concejiles exiguos y con las necesidades municipales cada vez más crecientes, el concejo de Vera repartió una cantidad de dinero para enviar un procurador a la Corte con el fin de exponer a la Corona toda una serie de problemas generados por el mismo proceso de asiento institucional, como la confirmación de las exenciones y privilegios, pleitos sostenidos con el adelantado de Murcia –hasta el año siguiente no recibió don Pedro Fajardo la dignidad del marquesado de los Vélez– por Cuevas y Portilla, propios, alcabalas, obras en las defensas, acostamientos, y el proyecto de repoblación con cristianos viejos de las recientemente abandonadas Teresa y Portilla. No solo le corresponderían por reparto a los habitantes de Vera cinco mil maravedíes, que no se llegaron a recaudar en su totalidad, sino que se registró también cierta cantidad de maravedíes para las aldeas moriscas de la Tierra de Vera: Teresa, Cabrera, Antas, Bédar, Serena y Zurgena, con diferentes cantidades. Se nombró a Juan de Ortega con el cometido, y el dinero tenía el destino de sufragar los costes del viaje, estancia y regreso. Solo se conserva ese registro de vecinos que contribuyeron finalmente –y los que no, por diversas circunstancias que tampoco conocemos–, y que es el documento que presento ahora. Lo cierto es que no solo tiene interés el listado de hogares, sino el apunte de los asuntos que ocupaban y preocupaban a los habitantes del núcleo en esos momentos. Me ha parecido interesante incluir también el acuerdo, porque contextúa perfectamente el registro; al final del padrón se repite, con algunas variaciones, el acuerdo original.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### I

*1506, agosto, 20. Vera. Acuerdo de concejo para repartir una cantidad de dinero entre los vecinos de la ciudad y los de las aldeas de su tierra con el fin de sufragar un mensajero para ir a negociar diversos asuntos a la Corte.*

**A.** *Archivo Municipal de Vera. Libro 1416, fol. 11v.*

En la çibdad de Vera, XX días de agosto, año dicho [1506].

Estando juntos los honrrados el señor teniente, el bachiller Christobal de Quesada, el liçençiado Françisco de Godoy e Martin de Salas, e Diego de Buytrago, regidores, e Juan Guillen, procurador del comun, e Alonso de Sepulveda, y Cristobal Viejo, hombres honrrados del pueblo. E dixeron que por quanto en el cabildo e ayuntamiento de la dicha çibdad por los dichos señores, justicia e regimiento a sydo conçertado de enbiar mensajero a la corte de sus altezas a negociar cosas conplideras al bien e utilidad de la dicha çibdad y vecinos della, y porque la dicha çibdad el conçejo della no tiene propios ni se hallan con dineros para el dicho mensajero de echar derrama para la dicha çibdad y sus veçinos e tierra. El qual dicho repartimiento mandaron hazer por haciendas de la dicha çibdad y su tierra, y repartir fasta en contia de çinco mill maravedíes por los veçinos della,

<sup>31</sup> Reinaldos Miñarro, Diego A.: *Corpus documental para el análisis del asiento de Castilla en la zona oriental del reino de Granada (1433-1568)*. Tesis doctoral. Univ. Murcia, 2016.

<sup>32</sup> Del Cerro, Victoriano: “Un padrón de los mudéjares de la tierra de Vera en 1495”. *Chronica Nova*, 11 (1980), pp. 57-88.

los quales de consentimiento [tachado: de] y voluntad los susodichos repartieron por la forma y manera que de suso se haze mençion segund que por el pliego del repartimiento paresçe, y dello mandaron dar copia para la cobrança.

*Al margen:* repartimiento para el mensajero.

En los veçinos de la dicha çibdad çinco mil maravedíes. VU

En la villa de Teresa y los otros lugares de la tierra e juridiçion que se les derrame en IIIU, conforme a la ley real en esta manera.

Teresa D

Cabrera DC

Antas DCC

En Bedar CCC

En Serena CCC

En Çujena CCC

Ansy que son todos los que asy se reparten en la dicha çibdad y su tierra VIII U maravedíes VIII U

## II

1506, agosto, 20. Vera. Registro de vecinos de Vera para la contribución económica de un procurador para que acuda a la Corte con el fin de negociar diversos asuntos concernientes a la ciudad.

A. Archivo Municipal de Vera. Legajo 435, pieza 9.

Edit. Reinaldos Miñarro, Diego A. *Corpus documental para el análisis del asiento de Castilla en la zona oriental del reino de Granada (1433-1568)*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia, 2016. Doc. 857, fols. 1.111-1.116.

Padron de los vesinos desta çibdad de Vera.

El señor Garçilaso de la Vega

Frañsco de Godoy, alcaide CC

Bartolome Çelfas

Martin de Collado XXVII<sup>33</sup>

Juan de la Puerta CLVIII<sup>34</sup>

Juan del Villar LXXXV

Gynes Caparros

Pedro Ximenes LX VIII<sup>35</sup>

El comendador, que Dios aya CC

Frañsco Avellan XXXVIII

Fernando de Ubeda XXXVIII

Martin de Tyruel L

Anton de Yepes XVII

Juan Delicado XVII

Martin Lopez L

Juan Flores LX VIII

<sup>33</sup> Tachada la primera X.

<sup>34</sup> Tachada la primera C.

<sup>35</sup> Tachados los números.

Alonso Gallardo	
Pedro Martines	XXXVIII
La de Rodrigo de Cordoba	
El señor teniente	
La de Juan Alonso	
Garçia de Jaen	XVII
Martin Ruis, escrivano	CII
Juan de Çespedes el Viejo	
Juan de Çespedes el Moço	
El contador	CLXX
Alonso de Sepulveda	CII
Juan de Medina	
Olivares	X
La de Juan Garçia Cano	X
El beneficiado Reynoso	CII
Frañçisco Gyl	XXXVIII
Christobal Vyejo	XX
Juan de Caçorla, el de la Grananilla	
La de Rodrigo Alonso, albañir	X
Juan de Leon y tiene su hazienda Guillamon	X
	IU D XXI
<i>/2 columnna, primer folio/</i>	
Lores Çelfa	XVII
La de Fuensalida	CII
Diego de Segura	X
Juan de Caçorla, su yerno	X
Alonso de Caçorla	XX <sup>36</sup>
Alonso Julian	X
La de Juan Ximenes	XVII
Yseo Fajardo	XXXVIII
Malaver	X
Juan de Lorca, sastre	X
Lope de Alhama	XXX
La de Diego de Albarrazin	XXXVIII <sup>37</sup>
Miguel de Segura	XXXVIII
Frañçisco Soler	CXXXVI
Pedro Simon	X
Diego Soler	LXVIII
Garçia Martines	XX
Frañçisco Gonzales	XX
Diego de Ubeda	XX
Juan de Lorca	XX
La de Fabra	
Martin Adalid	LXVIII
Anton de Galve	XVII
Su suegra	XXXVIII

<sup>36</sup> Tachado VII que aparece junto a X.

<sup>37</sup> Tachado VII que aparece junto a XXX.

Garçia Meçeque	XVII
Requa	XX <sup>38</sup>
Almoajar	XXXIII
Guillamon	XXII <sup>39</sup>
Ballester	
La de Martin Sanches	
La de Pedro Sanches el Moço	
La de Salvador Gonzales	
Juan de Argamasilla	
Ramon de Canpoy	XVII
Andres de Çifuentes	XV
Juan de Mula	XV
Juan Crespo	XXXIII
La de Pero Lopes	XVII
	DCCCCXXVII
<i>/segundo folio, primera columna/</i>	
Anton Julian	XVII
Fernando Julian	XVII
Gynes de Çespedes	XVII
Pedro de la Myera	X
Frañçisco de Cañamares	X
Juan de Syles	X
Juan Gonçalezs	X
Pedro Sanches	X
La de Juan Garçia, su hija	
Hernan Lopes	XVII
La de Frañçisco de Vera	LXVII [ <i>tachado</i> ]
Anton Avellan	XV
Tudela	XXXIII
Juan de Tudela, su hijo	
Juan de Hellyn	
Juan Garçia de Canobas	C <sup>40</sup>
Martin de Salas	XXX
La de Pedro de Canpoy	X
La de Gil Galindo	X
Juan Symon	XVII
Juan Soler	LXVIII
Andres de Vera	LXVIII
Gonçalo Çervantes	LXVIII
Martin Ruis, ortelano	X
Gynesa de Guevara	LXVIII
Pedro de Guevara	LX
Pedro de Canpoy	XVII
Alonso Garçia Alhaçar	XXX

<sup>38</sup> Tachado VII que aparece junto a XX.

<sup>39</sup> En la segunda X aparece sobreescrito V.

<sup>40</sup> Tachado junto a C aparece LXXVIII.

Pedro Ferrandes	XXXVIII
Gynes Navarro	X
Pedro Albarrazin	LXVII
Juan Pardo	X
Juan de Canpoy	XXXIII
La de Collado	XXXIII
La de Juan de Guevara	X
Andres de Piqueras	X
Françisco de Cañamares el Vyejo	DCCCXCI
<i>/segunda columna/</i>	
Martin de Ayora	LI <sup>41</sup>
Pedro de Ayora	LI <sup>42</sup>
Pedro Galindo	XVII
Alonso Avellan	XXXVIII
Juan Guyllen	XXXVIII
Los menores de Sandobal al dicho Juan Guyllen	XVII
Los menores de Çatorre a Ramon de Canpoy	X
Juan Laso	XXXVIII
Martin Poletano	LI <sup>43</sup>
Anton de Almaçan	XX
La de Diego Martines	XVII
Miguel Azuar	XVII
Pedro Morales	
Juan Remon	X
La de Morales	X
Juan Ferrandez, sastre, e su suegra	
Meseguer	X
Rodrigo de Salas, escrivano	XXXVIII
Alonso Onorato	LI
Los menores de Navarro	XXXVIII
El herrero	
Ramon de Tyruel, escrivano	XVII
Pedriñan	XX
Çalamea	
Juan de Moros	
Juan de Hortega	LI
Juan Gomes, mesonero	XVII
Alonso Laso	XXXVIII
Alonso Garçia de Jenoba	XXXVIII
Bartolome Mellado	C
El señor vicario	
Pedro Laso	CC <sup>44</sup>
Bartolome Arias	
Juan Alonso de Oropesa	X

<sup>41</sup> Aparece tachado XXXVIII.

<sup>42</sup> Aparece tachado XXX.

<sup>43</sup> Aparece tachado XXXVIII.

<sup>44</sup> Aparece LXX tachado junto a CC.

Frañsisco de Hariza	XXXVIII
Diego Avellan	XXXVIII
Miguel Rael	XXXVIII
Hernan Mexia	XXXIII
Lorenço Mosydar	XVII
	IU CIII
<i>/tercer folio, primera columna/</i>	
Juan Canaston	X
Anton Canaston	XVII
Albasty	XVII
Juan Abril	X
Pascual Lazaro	X [ <i>tachado</i> ]
Pedro Abençada	LXVIII
Su hermano Diego Abençada	
Frañsisco Cantarero	
Ximen Lopes	LX <sup>45</sup>
Juan Rael	XXXVIII
Sancho Rael	XX
Juan de la Torre	X
CC L IIII	
IU C IIII	
DCCCC XC I	
IU D XXI	
[ <i>total</i> ] IIIIU DCC XC VII	

En la çibdad de Vera, XX dias del mes de agosto año de IU DVI años, estando juntos los honrrados señores justiçia, regimiento, el bachiller Christobal de Quesada, teniente, e Frañsisco de Godoy, e Diego de Buytrago e Martin de Salas, regidores, e Juan Guyllen, procurador del comun, e Alonso de Sepulbeda, e Christobal Viejo, hombres honrrados de la dicha çibdad, dixeron que por quanto en el cabildo e ayuntamiento de la dicha çibdad por los dichos señores justiçia e regimiento a sydo conçertado de enviar mensajero a la Corte de sus altezas a negoçiar cosas conplyderas al bien e utilidad de la dicha çibdad e vezinos della, e porque la dicha çibdad el conçejo della no tiene propyos ni se hallan con dineros para el dicho mensajero eche derrama por la dicha çibdad e sus vesinos e tierra, el qual dicho repartimiento mandaron faser por fasiendas de la dicha çibdad y repartir fasta en contia de VU maravedies por los dichos vesinos della, los quales de consentimiento y voluntad los susodichos repartieron por la forma e manera que de suso se haze mençion e mandaron dar copia para la cobrança dello.

<sup>45</sup> Aparece I VIII tachado junto a LX